Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 136/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación."

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."; "III: El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio."

Que, la Unidad Educativa "El Palmar", se encuentra ubicada en la comunidad de Palmar Chico, al norte de la ciudad de Yacuiba, 1ra. Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco, del departamento de Tarija,

Que, la Unidad Educativa "El Palmar", fue fundada el 4 de marzo de 1974, iniciando con 6 ambientes construido por esfuerzos de los padres de familia y profesores; teniendo como primer director al Profesor Onofre Torrez, conocido en este pueblo por su valioso aporte y su entrega a la formación de la juventud palmareña.

Que la Unidad Educativa "El Palmar", cuenta Resolución Administrativa Nº 424/2016 Tarija, 05 de diciembre de 2016, se aprueba la Regularización de la Apertura Legal de la Unidad Educativa Publica o Fiscal "El Palmar", del subsistema de Educación Regular con su nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, distrito educativo de Yacuiba, de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa "El Palmar", cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE Nº 043475, Código SIE de Unidad Educativa N° 81710048 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81710042, constituyéndose en una institución líder en educación en la Región Autónoma del Gran Chaco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "El Palmar"**, de la Comunidad de Palmar Chico del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus cuarenta y ocho años de vida institucional, a celebrarse el 04 de marzo del presente, por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES